

GUIA PARA LOS COMITÉS DE ÁREA DE LICENCIADOS SANITARIOS

- 1) Los comités de evaluación de área, actualmente constituidos, tendrán en cuenta los meritos presentados por los interesados durante el plazo abierto para ello, que se hayan obtenido con anterioridad al 31 de diciembre del 2007.

- 2) Los facultativos que se encuentren en comisión de servicio en otros centros deben ser evaluados por el Comité de Area donde tienen la plaza en propiedad, si bien es necesario que aporte un certificado de la actividad asistencial y competencias profesionales desarrolladas en el centro donde prestan realmente servicios.

Los facultativos que han participado en el proceso de reordenación que se encuentran en la actualidad prestando servicios en alguno de los nuevos hospitales, deberán ser evaluados por Comité del Centro de origen.

- 3) Los méritos presentados y evaluados para conseguir un determinado nivel, no podrán ser aportados de nuevo, ni tenidos en cuenta para el acceso a otro nivel, por lo que deberá quedar constancia de esta circunstancia en la documentación aportada. El Comité podrá solicitar al interesado cuantas aclaraciones sean necesarias, e incluso certificación de los méritos aportados y evaluados para adquirir el nivel que ostenta en el momento de solicitar progresión de nivel.

- 4) El personal al que se le ha reconocido un determinado nivel de carrera a través del sistema excepcional, podrá solicitar al Comité de Evaluación de Área, el ascenso al nivel superior sin que se le exija la permanencia de 5 años, siempre que reúna el requisito de años de servicios prestados (nivel I: 5 años; nivel II: 10 años; nivel III:15 años; nivel IV:20 años). Una vez que el Comité de Área haya asignado un nivel determinado el interesado deberá permanecer un mínimo de 5 años para poder solicitar nuevamente progresión de nivel

5) Factores a evaluar

a) Actividad Asistencial

- ❖ Actividad asistencial (Anexo I y II)
- ❖ Competencias profesionales (Anexo I y II)

b) Formación (Anexo III)

c) Actividad Docente (Anexo IV)

d) Actividad científica e investigación (Anexo V)

e) Participación y compromiso con la organización (Anexo VI)

a) Actividad Asistencial

Este factor de evaluación contiene dos apartados:

- ❖ La actividad Asistencial que valora la participación en los objetivos del centro o unidad, la calidad asistencial, la eficiencia en la gestión de recursos, la introducción de técnicas que mejoren la prestación sanitaria y la gestión de la agenda.
- ❖ Competencias profesionales que valora la relación interprofesional y de trabajo en equipo, la relación con el paciente, habilidades de comunicación, utilización de protocolos y guías clínicas, dominio en la utilización de técnicas y competencias propias del puesto de trabajo.

El cuadro siguiente refleja los créditos máximos y mínimos que los interesados pueden obtener por este factor:

ACTIVIDAD ASISTENCIAL				
ACTIVIDAD ASISTENCIAL	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Máximo	40 créditos	40 créditos	40 créditos	40 créditos
Máximo por año de valoración	8 créditos	8 créditos	8 créditos	8 créditos
COMPETENCIAS PROFESIONALES	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Máximo	10 créditos	10 créditos	5 créditos	5 créditos
TOTAL GENERAL DEL FACTOR	50 créditos	50 créditos	45 créditos	45 créditos
Mínimo total*	15 créditos (30% de 50)	15 créditos (30% de 50)	13,5 créditos (30% de 40)	13,5 créditos (30% de 40)

* Para poder progresar de nivel es necesario que los evaluados obtengan en este factor un mínimo de 15 créditos para los niveles I y II y 13,5 créditos para los niveles III y IV.

A efectos de la evaluación de este factor, el Anexo I recoge el cuestionario estandarizado que deberá cumplimentar el responsable del evaluado con el visto bueno de la dirección Médica.

Asimismo, los facultativos del servicio o unidad del evaluado, participarán en la evaluación, con carácter voluntario, mediante la cumplimentación del cuestionario estandarizado: Anexo II

b) Formación

Por este factor se valora actividades de formación continuada relacionada con el ejercicio profesional y debidamente acreditada; y la formación postgraduada relacionada con el ejercicio profesional y debidamente certificada.

Los evaluados podrán alcanzar un máximo de 15 créditos en los niveles I y II y 10 créditos en los niveles III y IV por este factor.

Los Master de menos de 300 horas y las Diplomaturas de menos de 150 horas no se valoran.

Los cursos de formación continuada se valoran a razón de 0.75 créditos de carrera por cada 2 créditos de formación o 20 horas de formación. Por este apartado del factor formación el evaluado debe acreditar al menos 1 crédito de carrera por cada año de evaluación (1 crédito de carrera equivale a 2,66 créditos formativos ó 26.66 horas de formación)

El número máximo de créditos obtenible por un mismo curso será de 8 créditos de carrera.

El Anexo III de esta guía recoge el formulario para la puntuación del factor de formación.

c) Docencia

Por este factor se valora la docencia pregrado y postgrado, docencia en formación continuada acreditada, participación como ponente en sesiones clínicas en el centro sanitario (siempre que hayan sido acreditadas por la Comisión científica o docente responsable), actuación como tutor principal y tutoría delegada o asociada con residente o alumno pregrado, o colaborador docente, dirección de tesis doctorales

La puntuación máxima a obtener por este factor es de 5 créditos en los niveles I y II y de 10 créditos en los niveles III y IV. Sin exigirse ningún mínimo.

El anexo IV de esta guía recoge el formulario para este factor.

d) Actividad científico e investigación

Por este factor se valora toda la actividad investigadora, relacionada con el ámbito profesional sanitario. En concreto publicaciones en revistas, libros comunicaciones a congresos, tesis doctorales, investigaciones biomédicas.

La puntuación máxima por este factor es de 10 créditos en los niveles I y II y 15 créditos en los niveles III y IV, no exigiéndose un mínimo.

El anexo V de esta guía recoge el formulario para la valoración de los distintos apartados de este factor.

e) Participación y compromiso con la organización

Por este factor se valoran actividades de gestión clínica, participación en Comités o Comisiones clínicas, miembros de Comités de Evaluación, miembro de grupo de expertos para la preparación de proyectos,

protocolos o guías clínicas, miembro de tribunales de selección o provisión, realización de funciones de organización y gestión de actividades de residentes, participación en otras responsabilidades o cometidos reconocidos por el Servicio Madrileño de Salud.

La puntuación máxima a alcanzar por este factor es de 20 créditos, no exigiéndose un mínimo.

6) Numero mínimo de créditos para cada nivel

Además de los mínimos establecidos para cada factor, en su caso, para el acceso a cada nivel se requiere alcanzar un número mínimo de créditos que se distribuyen de la forma siguiente:

Nivel	Créditos
Nivel I	50
Nivel II	60
Nivel III	70
Nivel IV	80

7) En caso de obtener una evaluación negativa, el interesado podrá solicitar una nueva evaluación en las sucesivas reuniones del Comité.

**CUESTIONARIO ESTANDARIZADO
PARA EVALUACIÓN DE LICENCIADOS
SANITARIOS**

ANEXO I

INFORME DEL RESPONSABLE DEL EVALUADO

Servicio _____

Nombre y apellidos del responsable _____

Nombre y apellidos del evaluado _____

Responsabilidades desarrolladas por el evaluado durante el periodo de evaluación:

A su juicio cuales son los logros mas destacados obtenidos por el evaluado durante el periodo de evaluación:

1.1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL	Años	Entre 0 y 50%=0 puntos	Entre 50 y 75%=3 puntos	Entre 75 y 100%=6 puntos	Más del 100%=8 puntos
En este apartado se tendrán en cuenta si se han cumplido los objetivos de actividad, calidad, eficiencia en la utilización de recursos, en el programa de incentivación de objetivos anual del Centro/Unidad/individual.	1º				
	2º				
	3º				
	4º				
	5º				

Marcar con una "X" la evaluación correspondiente:

1.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Demuestra <i>habilidades de comunicación</i> a través de su capacidad de escucha, expresión y empatía				
Demuestra <i>orientación al paciente</i> a través de la búsqueda por satisfacer sus necesidades				
Demuestra capacidad de <i>relación interprofesional</i> a través de la búsqueda por satisfacer la relación con otros profesionales				
Demuestra capacidad para <i>trabajar en equipo</i> a través de una actitud de colaboración e integración dentro del grupo				
Utiliza los protocolos establecidos en el centro así como las guías clínicas				
Demuestra <i>dominio técnico o conocimiento de sus funciones</i>				

VºBº Dirección Médica

Firma del responsable

ANEXO II

EVALUACIÓN DE LOS FACULTATIVOS DEL SERVICIO DEL EVALUADO

Servicio _____

Nombre y apellidos del facultativo
que realiza la evaluación _____

Nombre y apellidos del evaluado _____

A su juicio cuáles son las responsabilidades desarrolladas durante el periodo de evaluación:

Marcar con una "X" la evaluación de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA DE VALORACIÓN
Totalmente de acuerdo: se valora una contribución excelente , con aportación de progreso en el desempeño realizado, importante y duradero.
De acuerdo: se valora una contribución buena , con aportación de progreso en el desempeño realizado, importante y momentáneo o menos importante y duradero.
Indiferente: se valora una contribución insuficiente : con errores y lagunas en el desempeño esperado, menos importantes y duraderos o importantes y momentáneos.
En desacuerdo: se valora una contribución muy deficiente : errores y lagunas en el desempeño esperado, muy importantes y duraderos o importantes y repetidos en el tiempo.

	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Demuestra <i>habilidades de comunicación</i> a través de su capacidad de escucha, expresión y empatía				
Demuestra <i>orientación al paciente</i> a través de la búsqueda por satisfacer sus necesidades				
Demuestra capacidad de <i>relación interprofesional</i> a través de la búsqueda por satisfacer la relación con otros profesionales				
Demuestra capacidad para <i>trabajar en equipo</i> a través de una actitud de colaboración e integración dentro del grupo				
Utiliza los protocolos establecidos en el Centro, así como las guías clínicas.				
Demuestra <i>dominio técnico o conocimiento de sus funciones</i>				

Firma del Facultativo que realiza la evaluación:

Entregar en sobre cerrado al Presidente del Comité Evaluador.

* Esta evaluación tendrá carácter voluntario

ANEXO IV

3. DOCENCIA

3.1. **Docente** en cursos de formación pregrado o postgrado, 1 crédito de carrera por cada 20 horas de formación.

Docente en cursos de formación continuada acreditada, debidamente certificada, 1 crédito de carrera por cada 20 horas de formación

Centro	Nº horas	Nº créditos
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3.2. **Ponente** en sesiones clínicas en el Hospital acreditadas por la Comisión Científica o Docente responsable, 1 crédito de carrera por cada 20 horas acreditadas

Título Sesión Clínica	Nº horas	Nº créditos
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3.3. **Tutor principal** con residente o alumno pregrado a cargo, 1 crédito de carrera por cada 4 meses de tutoría efectiva (no se podrán evaluar períodos inferiores a 4 meses).

Nº meses	Nº créditos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3.4. **Tutor delegado o asociado o colaborador docente**, 0,1 crédito de carrera por cada mes de tutoría efectiva (no se podrán evaluar períodos inferiores a 1 mes).

Nº meses	Nº créditos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3.5. **Director de tesis doctorales**, 4 créditos de carrera por tesis presentada y aprobada

Título Tesis	Nº créditos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Total 3 (3.1.+3.2.+3.3.+3.4.+3.5.)

ANEXO V

4. ACTIVIDAD CIENTIFICA E INVESTIGACION

4.1. Publicaciones

4.1.1. Revista original relacionada con la especialidad

Publicación Autónoma

Título/Revista/Año	Primer autor (1 crédito)	Resto autores (0,5 créditos)

Publicación Nacional

Título/Revista/Año	Primer autor (2 créditos)	Resto autores (1 créditos)

Publicación Internacional

Título/Revista/Año	Primer autor (3 créditos)	Resto autores (1,5 créditos)

4.1.2. Resto de artículos (artículos de revisión, notas clínicas, las cartas al director y abstracts, etc) relacionadas con la especialidad

Publicación Autónoma

Título	Primer autor (0,5 créditos)	Resto autores (0,25 créditos)

Publicación Nacional

Título	Primer autor (1 crédito)	Resto autores (0,5 créditos)

Publicación Internacional

Título	Primer autor (1,5 créditos)	Resto autores (0,75 créditos)

4.1.3. Proyectos de Investigación acreditados o autorizados oficialmente

Denominación del Proyecto/Institución/Año	Investigador principal (5 créditos)	Investigador colaborador (2,5 créditos)

4.2. Libros

4.2.1. Capítulo libro

Difusión Nacional

Título	Primer autor (1 crédito)	Resto autores (0,5 créditos)

Difusión Internacional

Título	Primer autor (2 créditos)	Resto autores (1 crédito)

4.2.2. Libro completo

Difusión Nacional

Título	Primer autor (3 créditos)	Resto autores (1,5 créditos)

Difusión Internacional

Título	Primer autor (6 créditos)	Resto autores (3 créditos)

4.2.3. Coordinador de Libro

Título	(1 crédito)

Nota: Sólo se admitirán hasta un máximo de 3 autores por capítulo y de tres capítulos por libro para cada autor, considerándose en cualquier caso la combinación más favorable.

4.3. Comunicaciones/Posters a Congresos

Será imprescindible que las comunicaciones tengan respaldo de una sociedad científica, de un centro sanitario público o concertado, de un colegio profesional o de las administraciones sanitarias públicas

Congreso Autonómico

Título	Primer autor (0,1 créditos)	Resto autores (0,05 créditos)

Congreso Nacional

Título	Primer autor (0,2 créditos)	Resto autores (0,1 créditos)

Congreso Internacional

Título	Primer autor (0,3 créditos)	Resto autores (0,15 créditos)

4.4. Tesis doctorales

Título/Universidad/Año	Calificación Apto (10 créditos)	Calificación Sobresaliente o Cum Laude (12 créditos)

4.5. Investigadores biomédicos

Se valorarán en todo caso como primer autor los artículos originales, las comunicaciones a congresos y otras publicaciones a revistas científicas

Publicación Autónoma

Titulo	Primer autor (1 crédito)
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Publicación Nacional

Titulo	Primer autor (2 créditos)
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Publicación Internacional

Titulo	Primer autor (3 créditos)
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Total 4 (4.1.+4.2.+4.3.+4.4.+4.5.)

ANEXO VI

5. PARTICIPACION Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN

- 5.1. **Actividades de gestión clínica** (jefaturas asistenciales, coordinación de equipos asistenciales, responsables docentes de Hospital o Área con actividad asistencial)

Denominación Actividad	Nº de años	Total (1,2 crédito/año)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- 5.2. **Participación en Comités o Comisiones Clínicas**

Denominación	Nº de años	Total (0,5 crédito/año)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- 5.3. **Miembro de Comités de Evaluación**

Denominación	Nº de años	Total (0,5 crédito/año)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- 5.4. **Miembro de Grupos de Expertos** para preparación de proyectos, protocolos o guías clínicas

Denominación	Nº de años	Total (max 1 crédito/por cada grupo de forma proporcional al tiempo de dedicación)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- 5.5. **Miembro de Tribunales de Selección o Provisión**


Denominación	Vocal (1 crédito)	Secretario (1,5 créditos)	Presidente (2 créditos)
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

5.6. Funciones de organización y gestión de **actividades de Residentes**

Denominación de las función/es	Nº de años	Total (0,5 créditos/año)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5.7. Participación en **otras responsabilidades o cometidos reconocidos por el Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid**

Denominación de las responsabilidad/es o cometidos	Nº de años	Total (1 crédito/año)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Total 5 (5.1.+5.2.+5.3.+5.4.+5.5.+5.6.+5.7) 

Nota: La puntuación máxima a alcanzar por este apartado 5 es de 20 créditos.

RESUMEN DE EVALUACION DE PERSONAL LICENCIADO EFECTUADO POR EL COMITÉ DE.....

Fecha de evaluación

Periodo evaluado

Apellidos y nombre del evaluado

DNI

Categoría y Especialidad _____

Años de servicios prestados _____

		FIRMA
Presidente		

		FIRMA
Secretario		

		FIRMA
Vocales	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	

FACTORES

FACTORES	Puntuación Total	Observaciones
Actividad asistencial	<input style="width: 50px;" type="text"/>	
Formación	<input style="width: 50px;" type="text"/>	
Actividad Docente	<input style="width: 50px;" type="text"/>	
Actividad Científica e Investigación	<input style="width: 50px;" type="text"/>	
Participación y Compromiso con la Organización	<input style="width: 50px;" type="text"/>	

RESOLUCION DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nivel anterior reconocido

Promoción a nivel

Denegado

Motivos _____
